

Atención, empleados de la industria textil

Salario mínimo por hora vigente para el período comprendido entre el 1/1/2026 y el 12/31/2026

New York City

Grandes empleadores
(11 o más empleados)

Salario mínimo **\$17.00**

Horas extras después de las 40 horas \$25.50

Pequeños empleadores
(10 o menos empleados)

Salario mínimo **\$17.00**

Horas extras después de las 40 horas \$25.50

Long Island y Westchester County

Salario mínimo **\$17.00**

Horas extras después de las 40 horas \$25.50

Resto del New York State

Salario mínimo **\$16.00**

Horas extras después de las 40 horas \$24.00

Si tiene preguntas, necesita más información o desea presentar una queja.

Por teléfono: (518) 457-9000 | (888) 4-NYSDOL (888-469-7365) | 711 TTY/TDD

Créditos y subsidios que podrían hacer que el pago sea inferior a las tarifas mínimas que se muestran arriba:

- **Comidas y alojamiento:** el empleador puede reclamar una cantidad limitada de su salario si le provee comidas y alojamiento, siempre y cuando no le cobre un monto por adelantado por esto. Las tarifas y los requisitos se encuentran en las órdenes y en los resúmenes de salarios, los cuales están disponibles en línea.

Otras normas que debe acatar el empleador:

- **Seguridad:** el empleador debe cumplir con las leyes de salud y seguridad y con los códigos de prevención de incendios locales, estatales y federales. Las salidas de emergencia deben estar desbloqueadas y se debe tener un fácil acceso a estas durante las horas de trabajo.
- **Trabajo en el hogar:** no se debe llevar trabajo de la fábrica para continuarlo en el hogar. No se debe distribuir trabajo directamente a los trabajadores a domicilio.
- **Registro:** su empleador debe estar registrado en el Departamento del Trabajo (Department of Labor). Este debe desplegar el certificado de registro anual en un lugar donde pueda verlo.

Pagos extras que se le pudieran deber además de las tarifas mínimas que se muestran arriba:

- **Horas extras:** se le debe pagar 1½ veces la tarifa regular por hora (no menos de las tarifas de horas extras que figuran arriba) cuando se superen las 40 horas semanales (o las 44 horas para los empleados residenciales).
Excepciones: el pago de horas extras no es obligatorio para profesionales asalariados ni para ejecutivos y personal administrativo cuyo salario semanal supere 75 veces el salario mínimo.
- **Pago por disponibilidad:** si usted se presenta a trabajar en el horario estipulado y su empleador lo envía a casa más temprano, podría tener derecho al pago de horas extras a la tarifa del salario mínimo por ese día.
- **Difusión de Horas:** si el día laboral dura más de diez horas, usted podría tener derecho a un pago diario extra. La tarifa diaria equivale a una hora extra de pago a la tarifa del salario mínimo.
- **Mantenimiento del uniforme:** si usted lava/mantiene su propio uniforme, podría tener derecho a un pago semanal adicional. Las tarifas semanales están disponibles en línea.